

Área / Unidad ALCALDIA LAB.	Documento 00016I00FC	
Código de verificación  5G15 2528 0H0C 1W0F 042M	Expediente 521/2018/1077	
	Fecha 21-06-2022	

ADENDA al DECA de la Operación LA11-Op11.1-4. Programa de promoción de la movilidad a pie, a través de soluciones de accesibilidad y diversificación de los medios de movilidad y permeabilidad transversal en vías de la ciudad así como dotación de recorridos peatonales.

En fecha 13 de junio de 2022 el Servicio de Infraestructuras, la Unidad Ejecutora de esta operación, presentó un informe (código CSV de verificación: 4Z2Y415A101X5N040X9B) dirigido a la Unidad de Gestión (UdG) solicitando la ampliación del plazo de ejecución de la Operación LA11-Op11.1-4 en 12 meses más de los ya ampliados mediante su correspondientes adenda en abril de 2021.

Mediante informe-propuesta emitido el 14 de junio de 2022 (código CSV de verificación: 2K2Q3M0F2A1V561Z08U1) por la jefatura de Servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana, en su calidad de Coordinador de la Unidad de Gestión DUSI, se informa dicha solicitud favorablemente y, en consecuencia, propone autorizar una nueva ampliación del plazo de ejecución de la operación en los términos solicitados por la Unidad Ejecutora.

Dicha solicitud se aprobó mediante Decreto firmado por el Director de la UdG (código de verificación 6Q6M2W0T514W076Q0IHP), anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYT/4466/2022 el 17 de junio de 2022.

Los cambios solicitados están justificados, por lo que debe procederse a redactar una nueva adenda al DECA inicial de la mencionada operación (de 23/01/2019, código de verificación 730S261V1S5F4263138G y su posterior adenda de 29/04/2021, que aprobaba una primera ampliación de plazo), admitidas por el OIG el 24/05/2019 y 19/07/2021 respectivamente, en la que se incorporen los cambios en los datos necesarios para completar la correcta ejecución de la totalidad de las actuaciones que conforman la operación LA11-Op11.1-4.

Por todo ello se debe proceder a realizar las siguientes modificaciones al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) (que incluye su adenda de abril de 2021), en los siguientes términos:

➤ Donde dice:

7.9 Calendario de ejecución / Fecha de inicio: 01/12/2018

7.10 Plazo de ejecución o desarrollo: 43 meses.

7.11 Calendario de ejecución / Fecha estimada de conclusión: 30/06/2022

➤ Debe decir:

7.9 Calendario de ejecución / Fecha de inicio: 01/12/2018

7.10 Plazo de ejecución o desarrollo: 55 meses (43 meses + 12 meses)

7.11 Calendario de ejecución / Fecha estimada de conclusión: 30/06/2023

Por todo lo expuesto, se modifican los ítems señalados que se incorporan como adenda al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), y se procede a la notificación y aceptación por parte de la Unidad Ejecutora responsable de esta operación.

En A Coruña, a fecha de la firma electrónica de este documento

El jefe del servicio de Alcaldía y Estrategia Urbana
Coordinador de la UdG EidusCoruña
José Manuel Peña Penabad

PEÑA PENABAD, JOSE MANUEL
X. Servizo de Alcaldía
21/06/2022 12:04

Área / Unidada ALCALDIA LAB.	Documento 00016I00FI	
Código de verificación  0G11 4B01 3U4G 0M35 0LP5	Expediente 521/2018/1077	
	Fecha 21-06-2022	

DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

D. Francisco Dinis Díaz Gallego, titular de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Movilidad, a cuya área de gobierno está adscrito el Servicio de Infraestructuras, en calidad de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al PO Plurirregional de España (POPE) 2014-2020,

DECLARA,

La conformidad con las condiciones expresadas en la adenda al Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), emitida en fecha de 21 de junio de 2022 y CSV: 5G1525280HOC1W0F042M) y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT4. Favorecer el paso a una economía con bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.
- **Objetivo Específico (OE):** OE4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
- **Líneas de Actuación (LA):** LA11
- **Nombre de la Operación:** Programa de promoción de la movilidad a pie, a través de soluciones de accesibilidad y diversificación de los medios de movilidad y permeabilidad transversal en vías de la ciudad así como dotación de recorridos peatonales.
- **Código de la Operación:** Operación LA11-Op11.1-4
- **Resumen de la Operación:** Con esta operación se pretende potenciar la movilidad peatonal definiendo y fomentando itinerarios peatonales, mejorar ese uso peatonal limitando el acceso de vehículos privados a zonas sensibles, y además, actuar en la mejora de conexiones peatonales con el borde de la ciudad compacta así como con municipios vecinos.

A Coruña, en fecha de firma electrónica, de conformidad por parte del responsable de la correspondiente Unidad Ejecutora.